

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 10 de febrero de 2022

Aprueba Comisión convocatoria para el nuevo titular de la CEDH



Hermosillo, Son., febrero 9 de 2022.- La Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en el Congreso del Estado sometió a discusión y votación el proceso de renovación del Ombudsman en Sonora.

Los diputados de la comisión aprobaron la convocatoria por unanimidad y se votará en el Pleno este jueves 10 de febrero.

"Vamos a tener un proceso transparente y abierto en el que se harán entrevistas públicas a los aspirantes para lograr llegar al mejor perfil", dijo la presidenta de la citada comisión.

Los requisitos para la postulación de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos son: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; no haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos; poseer en la fecha de su nombramiento una antigüedad mínima de cinco años; título profesional legalmente expedido que lo acredite como Licenciado en Derecho o demostrada capacidad y experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos.

También no haber sido titular del Poder Ejecutivo, Secretario, Diputado Local, Presidente Municipal, Fiscal General del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, un año previo a su designación; gozar de reconocido prestigio profesional y personal en la entidad; no haber participado como candidato a un puesto de elección popular, ser o haber sido presidente de algún partido político.

El proceso consiste en las siguientes etapas uno: consulta ciudadana y postulaciones, del 11 al 21 de febrero; etapa dos: inscripciones de los aspirantes, del 22 al 25 de febrero; etapa tres: verificación de los requisitos de cada aspirante por parte de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y un plazo para subsanar los requisitos, en caso de faltar alguno, del 25 al 27 de febrero.

La etapa cuatro: publicación del listado de aspirantes inscritos, 28 de febrero; etapa cinco: realización de entrevistas a aspirantes y plazo para recibir manifestaciones u opiniones al respecto de los aspirantes, del 1 al 3 de marzo; etapa seis: reunión de la citada comisión para la dictaminación relativa a la designación de Presidente de la CEDH, 8 de marzo; etapa siete: presentación del dictamen ante el Pleno del Congreso.

Se invita a sonorenses interesados en proteger los derechos de todas las personas a participar en esta convocatoria.

Transición energética soberana y litio como área estratégica, tema del Foro 16 del Parlamento Abierto

- Participan diputadas, diputados, especialistas y empresarios

Diputadas y diputados se reúnen con especialistas y empresarios a fin de conocer sus puntos de vista respecto a la “Transición energética soberana y litio como área estratégica”, durante el foro 16 del Parlamento Abierto respecto a la iniciativa de reforma eléctrica enviada por el Ejecutivo Federal.

La reforma impactará en la descarbonización del país

El presidente ejecutivo de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), José Guillermo Zozaya Délano, dijo que no está a favor de una reforma constitucional, ya que traerá efectos negativos a la planta productiva que representa y sería un obstáculo para el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por México en materia de descarbonización.

Destacó que la industria automotriz lucha contra el cambio climático, desde la reducción de emisiones de gas de efecto invernadero, al producir autos híbridos y eléctricos y la neutralidad del carbono en el proceso de los vehículos y sus componentes. En cuanto al litio, expresó que la reforma, como es presentada, prevé no otorgar concesiones, lo cual impactará en el comercio y precio de este producto.

Energías renovables no es la única opción para crear una sociedad más baja en carbono

El director general del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), Raúl Eric Talán Ramírez, planteó que la transición energética debe dejarse de considerar como un apéndice de la Reforma Energética para dotarla de su propia ruta y objetivos, “no puede ser un caballo de Troya al servicio de los intereses de los grandes inversionistas transnacionales de la industria eléctrica”.

Apuntó que las energías renovables no son la única opción para crear una sociedad más baja en carbono, existen otras opciones más económicas, con un beneficio social y más respetuosas de la soberanía nacional, entre ellas la eficiencia energética y la generación distribuida.

Hablemos de lo que México requiere

José Medina Mora Icaza, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), señaló que en lugar de hablar a favor o en contra se hable de lo que requiere México. Para ello, apuntó, desde el sector empresarial se pone como objetivo que haya luz para todos los mexicanos con precios accesibles, sin apagones y competitividad de precios, lo que generará inversión y los empleos que requiere nuestro país, además de que se debe fortalecer a la CFE para que sea una empresa rentable.

Agregó que se requiere transitar hacia energías limpias y cumplir los acuerdos de París, así como lo establecido en el T-MEC y el compromiso con las nuevas generaciones para no dejar un país contaminado, garantizar el respeto al Estado de derecho, que haya reglas claras para inversiones privadas y que sea un complemento a la

de la CFE. Propuso que en el aspecto del litio sea una ley separada. “Es momento de hacer ajustes a los contratos, pagar por la disponibilidad y la diferencial de precios”.

El Litio ha sido subestimado

El senador Alejandro Armenta Mier (Morena) aseguró que el litio se ha subestimado y no se le ha dado la trascendencia acorde, ya que se podría hablar de un hecho histórico como en su momento fueron los hidrocarburos, pues por sus características y composición tiene usos en diferentes industrias y para el desarrollo de los sectores primario, secundario y terciario. “Se debe entrar a este mercado que ya es dominado actualmente por China y que no seamos solo un país de materias primas”.

Destacó que las 31 concesiones actuales de mineras del litio están en manos de inversión extranjera y ninguna en manos nacionales, por lo que aseguró que “la ley está hecha para el saqueo de nuestro país y por eso extranjeros hacen negocio y México solo se queda mirando”. Puntualizó que los metales, elementos y tierras raras son la llave de acceso entre las energías fósiles y las limpias.

Necesario, bajar las tarifas eléctricas

Jorge Young, presidente en Cluster Metropolitano de Energía, indicó que México es el país más contaminante de América Latina considerando su área territorial. De acuerdo con las Naciones Unidas el 71 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero en México provienen de la generación eléctrica y el transporte y esta contaminación causa alrededor de 9 millones de muertes al año solo en nuestro país; este número ha crecido desde que la CFE tomó la decisión de quemar combustóleo en varias de sus centrales en vez de generar con gas que es menos contaminante.

“Los mexicanos queremos que bajen las tarifas eléctricas, que el suministro eléctrico sea confiable, que se detenga la generación con combustóleo y se reduzca la contaminación generada por las plantas contaminantes que causan enfermedades. Necesitamos que se construyan más centrales fotoeléctricas y eólicas y se retiren las obsoletas y contaminantes para cumplir la meta de generar 35 por ciento de energía limpia para el 2024”, agregó.

La electricidad es la base de toda actividad humana moderna

Alberto Montoya, actual comisionado nacional de Mejora Regulatoria del Gobierno de México, dijo que la transición energética del mundo es imperativa, la actividad humana en los últimos dos siglos ha aumentado de manera exponencial la temperatura de la tierra, si no se detiene ya con muy bajas emisiones en dos décadas será imposible detener el aumento a dos grados centígrados.

Señaló que la electricidad es la base de toda actividad humana moderna; México no acepta ni necesita ningún tutelaje extranjero, el Estado a través de la CFE debe llevar a cabo la transición energética como un servicio público sin fines de lucro. “La iniciativa planifica la transición con reducciones de emisiones y garantiza autosuficiencia con crecimientos que tendrán que ser exponenciales al 12 por ciento”.

Cuestionamientos de diputadas y diputados

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), diputado Rubén Moreira Valdez (PRI), pidió conocer cómo se estima el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de cambio climático, cuánta energía se produce con combustóleo y si los generadores de energía particulares es toda limpia o hay sucia, además si se puede modernizar a la CFE si en el servicio que presta subsidia a otros, y si se cobra un bono o castigo por parte de la Comisión, y si entre particulares se prestan o venden servicios en algún momento difícil del día.

La presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Karen Castrejón Trujillo (PVEM), mencionó que esta reforma constitucional es un mecanismo de defensa de los derechos humanos, como es el derecho al medio ambiente o el derecho a la salud. Por ello, solicitó detallar cuáles son las razones para considerar progresivo o regresivo en términos de derecho humano y un ambiente sano, una propuesta que eleve a rango constitucional la transición energética y establecer el mandato de reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

El coordinador de Morena, diputado Ignacio Mier Velazco, comentó que si no se hubieran presentados los amparos no se tendría que haber llegado a la reforma constitucional y pidió a los ponentes definan cuál es el concepto de libre competencia.

De la misma bancada, la diputada Selene Ávila Flores aseguró que la rectoría debe ser del Estado, por lo que no puede ser solo un cambio en la legislación secundaria, ya que es de todas y todos los mexicanos. Preguntó cuánto se ha disparado el precio de litio este año y cuánto se proyecta para el próximo año.

El diputado Ignacio Loyola Vera (PAN) preguntó si lo que se requiere es hacer más eficiente a la CFE, pues aseguró que no cree que se le gane en competencia si se habla de tecnología. Pidió saber qué pasará con las plantas de energía y si se podrá llegar a un acuerdo sin la modificación constitucional.

También del PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engell aclaró que la propuesta sí cancela los contratos, pues a la letra dice: que los permisos de generación eléctrica otorgados y los contratos de compraventa con la iniciativa privada se cancelan, así como las solicitudes pendientes de resolución. Añadió que cómo se le puede confiar a la CFE la transición energética si su plan de inversiones a cinco años prioriza las centrales con combustibles fósiles y cuestionó a los especialistas si se tiene la capacidad y recursos para extraer el litio.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz (PRI) preguntó sobre cómo afectaría la reforma constitucional propuesta respecto a la competitividad del sector automotriz en el país, en relación a su generación de empleos y a la actividad exportadora de esta industria.

Del PVEM, el diputado Luis Alberto Martínez Bravo dijo que en la propuesta de reforma eléctrica por primera vez se tiene en México una estrategia clara para transitar de manera paulatina pero segura y ordenada a una mayor participación de las energías renovables al incluir en el texto constitucional que el Estado se hará cargo de la transición energética.

Del PT, el diputado Gerardo Fernández Noroña expuso que se va a una reforma constitucional, porque un juez echó atrás la reforma a las leyes secundarias y le dio amparos hasta quien no lo pidió, por lo que preguntó cuánto paga el oligopolio de impuestos a México, cuál es la contribución para escuelas, carreteras y hospitales y cuánto paga la CFE.

Por MC, el diputado José Mauro Garza Marín inquirió a los empresarios qué representa esta reforma en los términos que se plantea en cuanto a la inversión, generación de empleos y la fuga de capitales.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega (MC) comentó que la mayoría está de acuerdo en la importancia de la transición energética de nuestro país al uso de energías limpias y renovables. Por ello, preguntó si en este proyecto de reforma que está planteando el Gobierno Federal realmente se está impulsando y garantizando la transición al uso energías limpias.

La diputada del PRD, Edna Gisel Díaz Acevedo, indicó que la explotación del litio debe ser analizada, dado su daño ambiental, desplazamiento y las disputas en torno a las operaciones mineras existentes en el país, así como reconocer que las reservas de este producto son inciertas. Ante ello, solicitó a los ponentes explicar si se visualiza una planeación específica para la extracción del litio por parte del Estado, toda vez que cancela la

posibilidad de que particulares realicen su explotación y si se tiene la capacidad financiera para la inversión en tecnología en la materia.

Respuesta de ponentes

José Guillermo Zozaya Délano enfatizó que el temor del sector automotriz es que con la implementación de esta reforma habría una pérdida de competitividad, toda vez que se basa en los costos de energía. Apuntó que en el 2021 el costo promedio de la electricidad que vendía la CFE en media tensión estuvo 1.22 pesos por kilowatt/hora, mientras que los privados ofrecieron un precio promedio de 0.42 pesos por kilowatt/hora.

Además, recalcó que esto podría tener un impacto negativo en cuanto a la promoción de generación de energías renovables y un incremento estimado en las emisiones de bióxido de carbono del 32 por ciento. Asimismo, explicó que la libre competencia son las inversiones, que tanto la CFE como las privadas se enfoquen a la perfección de la energía limpia con mejores fuentes de ingreso

En tanto, Raúl Eric Talán Ramírez expuso que si se quiere buscar soluciones al cambio climático se debe localizar dónde se crean estas emisiones, pues los particulares están en los mismos parámetros de emisiones de la CFE.

Subrayó que las plantas renovables poseen subsidios del cien por ciento de deducibilidad de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, agregado en la Reforma Energética, es decir no pagan las inversiones y los certificados de energías limpias, las cuales representan un 50 por ciento; esto va detrimento de la CFE “porque la acomodan al final del despacho, le dan un porcentaje muy bajo de energía a subir a la red con lo que la descapitalizan”.

José Medina Mora Icaza señaló que los sectores de manufactura, servicios de agua y gas natural, comercio al por menor, minería, restaurantes y hotelería consumen el 85 por ciento del gasto de energía eléctrica y representan el 57 por ciento de empleos del país. “Son 3.6 millones Mipymes que fueron olvidadas y que se requiere voltear a ver a éstas para lograr la reactivación económica. No solo es ver los empleos que se perderían, sino los que no se generarían por falta de inversiones”.

Dijo que cuando se habla de libre competencia se debe entender que cuando cualquier emprendedor inicia su negocio tiene el reto de ofrecer un producto o servicio que le agregue valor al cliente y que sea a un precio que le convenga comprarlo.

El senador Alejandro Armenta Mier argumentó que se debe elevar a rango constitucional el aprovechamiento del litio toda vez que este material y las tierras raras son indispensables para la obtención de baterías y tienen mayor capacidad de retención eléctrica. Añadió que en 2022 la tonelada de carbonato de litio tiene un valor de un millón 184 mil pesos por tonelada.

Agregó que el gran problema del intercambio comercial con empresas extranjeras es que nuestro país no tiene investigación ni estudios en esta materia, pues en el caso de las concesiones entregadas fue con estudios de empresas extranjeras. En otro tema, abundó que no existe libre competencia con la pasada reforma pues el Estado no puede competir, solo regula y promueve.

Jorge Young mencionó que la inversión en energías renovables en México es un retorno bajo y se recupera la inversión de 15 a 20 años. Comentó que de cada 100 proyectos de energía, menos de 30 se realizan, la tasa de retorno en este negocio es del 8 al 12 por ciento, la inversión se recupera de 15 a 20 años. “En otros negocios el retorno de la inversión es de 15 por ciento a 20 por ciento y una recuperación de 3 a 5 años”.

Destacó que el problema que tiene México es que no hay un almacenamiento suficiente de gas, “tenemos dos plantas, dos instalaciones que almacenan gas licuado, pero no es suficiente, pues las reservas durarán dos o tres días cuando el óptimo es tenerlo 21 días de reservas.

En su intervención, Alberto Montoya consideró que México puede desarrollar una industria automotriz, sí la puede hacer pero para eso se necesita propiedad intelectual, patentes; esa inversión, esa propiedad intelectual la puede y debe desarrollar el Estado mexicano con todos sus institutos y universidades.

Indicó que uno de los componentes fundamentales es el litio porque lo vamos a necesitar en las baterías de automóviles, en las baterías que estén en los domicilios para que los paneles solares que estén funcionando carguen esas baterías y alguien pueda cargar su automóvil y funcionar.

Cámara de Diputados avala acuerdo para adicionar foros de Parlamento Abierto de la Reforma Energética

En votación económica, la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), por el que se adicionan foros de Parlamento Abierto de la Reforma Energética.

Estos serán:

- Foro 20: Energías limpias y renovables en la transición energética, formato: Diálogo Jucopo, miércoles 16 de febrero de 2022, a las 11:00 horas.
- Foro 21: Impactos y desafíos de la reforma eléctrica de la hacienda pública, formato: Mesa en Comisiones, jueves 17 de febrero de 2022, a las 9:00 horas.
- Foro 22: Electricidad como derecho humano de rango constitucional, formato: Mesa en Comisiones, lunes 21 de febrero de 2022, a las 9:00 horas.
- Foro 23: Democracia y pluralidad política en el debate de la reforma eléctrica, formato: Diálogo Jucopo, martes 22 de febrero de 2022, a las 9:00 horas.
- Foro 24: Grandes productores y consumidores de electricidad, formato: Diálogo Jucopo, miércoles 23 de febrero de 2022, a las 11:00 horas.
- Foro 25: Decisiones del Poder Judicial en materia energética, formato: Debate Canal del Congreso, jueves 24 de febrero de 2022, a las 9:00 horas.
- Cierre con los titulares de los poderes ejecutivos locales y municipales, reforma eléctrica y federalismo, formato: Dialogo Jucopo, lunes 28 de febrero de 2022, a las 11:00 horas.

El acuerdo precisa que el formato para el desahogo de los foros seguirá en lo conducente el planteado en los acuerdos previos y en específico el del viernes 7 de enero de 2022; en el caso de que los horarios requieran ser modificados serán publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Impulsan diputados federales derechos póstumos para que cadáveres sean tratados con dignidad

- El coordinador de los diputados del PRI, Rubén Moreira, el diputado Emmanuel Reyes (Morena) y la diputada Lorena Piñón (PRI) presentaron iniciativa para garantizar legalmente la dignidad humana póstuma
- Reconocieron que esta propuesta, que beneficia a los dolientes por el trato respetuoso al cadáver, requiere reformas a diversas leyes, desde la criminalística, las ciencias forenses y el Derecho en general

El coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Rubén Moreira Valdez, el presidente de la Comisión de Salud Emmanuel Reyes Carmona (Morena) y la diputada Lorena Piñón Rivera (PRI) presentaron una iniciativa que plantea que en el momento en que un ser humano haya perdido la vida de manera natural, accidental o por la comisión de un presunto hecho delictivo, debe tener garantizada legalmente la dignidad humana póstuma y ésta puede ser reclamada por sus deudos: cónyuge, hijos, padres o familiar inmediato

En Tribuna, Piñón Rivera destacó que en su propuesta de modificación a los artículos 22 del Código Civil federal; 4 y 5 de la Ley General de Víctimas y 462 de la Ley General de Salud, explicaron los legisladores priistas, se derivan derechos y obligaciones en el tratamiento de los cadáveres y componentes histopatológicos.

Entre otras cosas, ejemplificó, al que difunda contenido gráfico explícito de personas sin vida, sin el consentimiento expreso de su cónyuge, hijos, padres o familiares inmediatos, serán castigados hasta con 17 años de prisión.

En entrevista inmediata a la presentación de la iniciativa, el diputado Moreira argumentó que el Estado mexicano debe garantizar ese “derecho al luto” a cualquier deudo, con base a normar lo que ya se ha denominado como “dignidad humana póstuma”, que beneficia a los dolientes por el trato respetuoso que se le concede al cadáver.

“Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración”, comentó.

Piñón Rivera reconoció que esta propuesta requiere reformas a diversas leyes para el reconocimiento de derechos póstumos, imprescriptibles, que trascienden a la autonomía individual y que representan aspiraciones éticas y prerrogativas generales.

Además, mencionó que estos cambios conllevan esfuerzos desde la criminalística, las ciencias forenses y el Derecho en general.

Por su parte el diputado Emmanuel Reyes afirmó que la dignidad póstuma debe ser garantizada legalmente, ya que preserva la salud mental de los deudos que sufren el impacto de la muerte de su familiar o amigo y como una condición para evitar que experimenten consecuencias post traumáticas que redunden en secuelas graves de angustia, miedo y depresión.

Además enfatizaron que, en el marco de la crisis sanitaria mundial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) exhortó a los países a respetar y garantizar los derechos de familiares de las personas fallecidas por la pandemia, con sus ritos mortuorios de manera adecuada a las circunstancias y, con ello, contribuir a la preservación de su memoria y homenaje.

En su exposición en tribuna, Lorena Piñón destacó que el Estado mexicano reconoce el derecho al trato digno y respetuoso al cadáver, como condiciones imperativas que trascienden la existencia del ser humano, porque, resaltaron, “los muertos han sido concebidos como portadores de al menos un derecho humano residual: el derecho humano a la dignidad”.

Diputadas y diputados validan reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

- El dictamen se turnó al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, con 365 votos a favor, 10 en contra y 74 abstenciones, derogar la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el objetivo de evitar que el uso incorrecto del lenguaje tenga como consecuencia la censura de un programa transmitido por radio y televisión.

El dictamen, que fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, deroga la fracción IX, que actualmente cita: “El uso correcto del lenguaje”.

Considera que esa fracción debe ser derogada por contraponerse a los aspectos fundamentales de la libertad de expresión, la restricción a generar contenidos por cuidar una forma de lenguaje que no forma parte de las fuentes del sistema jurídico mexicano y que es en detrimento de los concesionarios al emitir y difundir contenidos.

Puntualiza que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que dicha fracción sobre el uso correcto del lenguaje es una violación a la libertad de expresión a los concesionarios de radio y televisión.

La diputada Paloma Sánchez Ramos (PRI) consideró que la limitación del lenguaje en las transmisiones de radio y televisión no puede admitirse en el siglo XXI, ya que no solamente restringe la creatividad de los contenidos, sino que abre la posibilidad de no incluir a quienes piensan diferente.

Afirmó que pretender que la expresión del lenguaje debe suscribirse a un uso correcto representa un acto discriminatorio hacia quienes deciden utilizar la lengua de forma distinta para sentirse representados e incluidos.

“Nuestro compromiso es fortalecer la libre expresión de las ideas. Nuestro voto está con las y los mexicanos que buscan respeto a su manera de expresarse y a vivir a través de su lenguaje. Las telecomunicaciones deben ser utilizadas para fomentar la tolerancia entre nosotros”, añadió.

La Cámara de Diputados aprobó reformas en materia de capacitación política de mujeres y perspectiva de género

- Por unanimidad de 480 votos avala cambios a leyes de instituciones electorales y de partidos políticos
- Para desarrollo del liderazgo político, cada partido destinará el tres o el 10 por ciento del financiamiento público

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 480 votos, reformas y adiciones a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos, en materia de capacitación política de mujeres y perspectiva de género.

El dictamen, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, reforma el artículo 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para establecer que la Unidad Técnica de Fiscalización tendrá la facultad de promover que a los organismos de las mujeres de cada partido político le sea asignado el porcentaje de los recursos destinados al cumplimiento de la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Asimismo, se modifican los artículos 30, 43, 50, 51 y 72 de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de que entre los órganos internos de los partidos deberá haber un órgano encargado de la perspectiva de género.

Además, un organismo responsable de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que contará con autonomía técnica, administrativa y ejercerá el presupuesto asignado por el partido para el desarrollo de sus actividades, consistente en un porcentaje del financiamiento público ordinario.

Cada partido canalizará anualmente entre el tres y el 10 por ciento del financiamiento público ordinario, que administrará y ejercerá el órgano responsable.

La diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) señaló que “las mujeres necesitamos todos los días de capacitación constante porque la seguridad de la participación política de las mujeres se va a dar en la medida en que todas nos sintamos respaldadas y seguras de lo que estamos haciendo”. Aplaudió que la capacitación quede en la ley.

En tanto, la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez (PRI) subrayó que las acciones que se aprueban hoy son señal institucional de la trayectoria y la lucha histórica que han venido dando las mujeres por defender sus derechos. “Debemos ser un factor sustantivo para la toma de decisiones, la representación política y el compromiso con la gente que representamos. Celebramos la aprobación de este dictamen y el compromiso de todas las fuerzas políticas”.

La diputada Margarita García García (PT) mencionó que las “mujeres tenemos que ser congruentes y que la sororidad sea realmente un hecho y no solamente quede en discursos”. Consideró que no se debe proponer solamente cumplir con los números o con la equidad que se ha estado peleando; por eso, dijo, “estamos a favor del derecho al voto de la mujer y estamos también en ese derecho de la equidad de género”.

De MC, la diputada María Elena Limón García resaltó que con esta reforma “garantizaremos que todos los partidos políticos destinen recursos a la promoción política de la mujer por medio de un organismo que gozará de autonomía técnica y presupuesto. Eso va a lograr que las mujeres nunca dependamos de las cúpulas partidarias para desarrollarnos”.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD) señaló que esta reforma da grandes pasos para que las mujeres puedan ejercer de manera libre “nuestros derechos políticos y electorales”. La trascendencia de este dictamen es que se debe destinar anualmente entre el tres y el 10 por ciento del financiamiento público ordinario que ejercen los partidos políticos para temas de género; constituye un eje fundamental para la erradicación de la violencia política en razón de género, consideró.



Respalda Senado incluir mecanismos de transparencia en recursos públicos para el deporte

Publicado: 09 Febrero 2022



- ***Uno de los principales ejes de la actual administración, es erradicar corrupción y dispendio, destaca el senador Ovidio Peralta Suárez.***

Con 98 votos a favor, la Cámara de Senadores aprobó un proyecto decreto para que el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte incluya mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos en esta materia.

Dispone que cualquier órgano, ya sea público o privado, que reciba recursos del erario, deberá presentar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte un informe semestral sobre la aplicación de éstos; además, de que estarán sujetos a las auditorías financieras y evaluaciones que la misma CONADE determine “bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de objetivos”.

Al presentar el dictamen que reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte, el senador Ovidio Peralta Suárez señaló que uno de los principales ejes de la actual administración es erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, para que ningún servidor público se beneficie del cargo que ostenta.

El senador de Morena dijo que este proyecto busca garantizar el acceso a la información del ejercicio de los recursos públicos destinados a cualquier persona física o moral que participe en el ámbito deportivo y, con ello, consolidar los mecanismos anticorrupción previstos en la norma.

La senadora Gricelda Valencia de la Mora, del mismo Grupo Parlamentario, reiteró que la reforma asegura un eficiente, correcto manejo y aprovechamiento del dinero público en materia deportiva.

Lo anterior, particularmente al reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para las asociaciones deportivas nacionales, organizaciones civiles y para quien se beneficie del presupuesto público.

Este proyecto, se devolvió con cambios a la Cámara de Diputados, pues los senadores consideraron improcedente la propuesta de la colegisladora para reformar el artículo 94 de la Ley y que proponía que se pudieran “constituir fondos, fideicomisos o cualquier otro instrumento financiero que permita un manejo transparente y uso eficiente de los recursos que para este objeto se destinen y que del uso de las instalaciones se obtengan”.



Desde el Senado buscarán mecanismos para apoyar a enfermos con cáncer

Publicado: 09 Febrero 2022



- ***Todos los mexicanos tienen derecho a ser tratados con calidad y eficiencia en servicios de salud: Margarita Valdez Martínez.***

La senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, de Morena, advirtió que desde el Poder Legislativo se trabajará para apoyar a los enfermos que padecen cáncer, a fin de que reciban una atención de calidad y un trato digno por parte de las instituciones de salud.

“No vamos a cansarnos de combatir esta enfermedad. Hoy le digo a todos los pacientes que están enfrentándose a ella, que desde el Poder Legislativo haremos todo lo que esté en nuestras manos para apoyarlos, que no están solos y que juntos vamos a vencer,” subrayó la legisladora luego de inaugurar los trabajos del foro “Día Mundial del Cáncer”.

En nuestro país, agregó, miles de mujeres mueren por cáncer de mama cada año; y el cáncer de próstata es de los más letales entre los hombres, sobre todo por la falta de detección.

“Afortunadamente la tecnología médica ha avanzado a pasos agigantados. Hoy, hay muchas maneras de detectar este anormal crecimiento de células en el cuerpo e incluso hay formas de prevenirlo. Sin embargo, muchas veces la atención médica no es oportuna ni adecuada, y el cáncer sigue siendo una de las primeras causas de muerte a nivel global”, expresó.

La senadora de Morena, Lilia Margarita Valdez Martínez, consideró que todos los mexicanos tienen derecho a ser tratados con la misma calidad y eficiencia en todos los temas de salud.

Sin embargo, reconoció que se necesita aumentar el presupuesto en materia de salud, porque “no podemos con el 3.8 por ciento del PIB, que actualmente se destina, para enfrentar los diferentes tipos de cáncer en la población. La meta -comentó-, es destinar 12 por ciento del PIB al sector salud”.

Por ello, la senadora hizo un llamado a trabajar unidos y con intensidad para sacar adelante la atención a los pacientes con cáncer.

En su intervención, Rafael Medrano Guzmán, director general del Centro Médico Siglo XXI, alertó que en los próximos 20 años se prevén que los pacientes con cáncer aumenten en 75 por ciento de nuevos casos.

Recomendó realizar políticas públicas encaminadas a la prevención y detección temprana como medida eficaz para curar la enfermedad, ya que, dijo, sólo cinco por ciento de los pacientes con cáncer diagnosticado en etapa temprana superan la enfermedad.

En su participación, Rosa Estela Juárez Pérez, presidenta de la Asociación Multidisciplinaria para el Apoyo de la Salud, consideró urgente realizar políticas públicas encaminadas a la prevención primaria, “porque el objetivo de estas acciones es disuadir la presencia de esta enfermedad en la población”.

Necesitamos, agregó, tomar conciencia de la enfermedad, porque al detectar de manera temprana cualquier tipo de cáncer, se puede disminuir hasta en un tercio esta enfermedad.

Edgar Rodríguez Antezana, presidente de la organización Somos, advirtió que la población de bajos y medianos ingresos deben tomar medidas para prevenir el cáncer, toda vez que se estima que para el 2024 aumentarán los casos hasta en un 57 por ciento en América Latina, es decir, 6.6 millones de personas padecerán la enfermedad.

El director del Hospital del Centro Oncológico Naval, Luis Alberto Carrera Garzón, refirió que el cáncer es la cuarta causa de muerte en nuestro país, y en el 2014, los casos de cáncer ascendieron a 18 millones de personas; por ello, agregó, “estamos dispuestos contribuir a desarrollar estrategias para prevenir los diferentes tipos de cáncer”.



Por unanimidad, Senado abre espacios a mujeres en asociaciones deportivas nacionales

Publicado: 09 Febrero 2022



- ***Aprueba reforma para observar principios de democracia, equidad e igualdad sustantiva en su estructura interna.***

Por unanimidad, el Senado avaló un proyecto para establecer como una obligación de las asociaciones deportivas nacionales, la igualdad de trato y oportunidades, así como la paridad entre hombres y mujeres, en el acceso a sus órganos de gobierno y representación.

Se trata de una reforma a los artículos 50 y 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que fue aprobada por la Asamblea con 96 votos y que busca abrir espacios que generen mayores oportunidades para la participación de las mujeres en el ámbito deportivo.

El dictamen, que fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, plantea que dichas agrupaciones tienen que regular su estructura interna y funcionamiento, bajo los principios de democracia, representatividad, equidad, igualdad sustantiva, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Establece que el Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva vigilará que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades y de trato, así como la paridad entre hombres y mujeres, para tener acceso a los órganos de gobierno y representación.

Al presentar la reforma, el presidente de la Comisión de Juventud y Deporte, Ovidio Peralta Suárez, asentó que se busca que las mujeres tengan acceso, en igualdad de oportunidades, al reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El senador consideró que es momento que la Ley contemple la perspectiva de igualdad sustantiva, por lo que es preciso trabajar desde los diversos ámbitos de decisión para lograr equidad total entre hombres y mujeres.

Por Acción Nacional, la senadora Estrella Rojas Loreto, dijo que se trata de una reforma consecuente para establecer preceptos que garanticen la igualdad sustantiva entre ambos sexos.

De Morena, la senadora Gricelda Valencia de la Mora aseveró que las modificaciones legales propuestas, sin duda, fortalecen el deporte y la cultura física nacional.

Asimismo, con 94 votos a favor, la Asamblea aprobó un dictamen por el que se reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte, para reconocer expresa y sistemáticamente a las personas adultas mayores como sujetos de derecho a ejercer y desarrollar en igualdad de oportunidades la cultura física y el deporte.

Para ello, se amplía la facultad a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que, en la formulación y ejecución de políticas públicas que fomenten las actividades físicas y deportivas, se contemple también a dicho sector poblacional.

El senador Peralta Suárez destacó que, en menos de 50 años, la estructura poblacional de México corresponderá a la de un país envejecido, lo que implica que una proporción importante de la población tendrá más de 60 años.

Advirtió que es las personas mayores en el país han ido en aumento, por lo que es indispensable tomar medidas preventivas para modificar los hábitos de la cultura física y prevenir y tratar enfermedades no transmisibles.

Gricelda Valencia de la Mora, del mismo Grupo Parlamentario, dijo que, ante el acelerado proceso de cambio en la distribución por edades de la población, se deben promover cambios legislativos en sintonía con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024, que tiene entre sus objetivos la promoción de la cultura de la vejez saludable, con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación.

Asimismo, la senadora Sasil de León Villard, de Encuentro Social, precisó que el objetivo es impulsar y promover la actividad física de adultos mayores, ante el peligro de desarrollar enfermedades crónicas, por ello es primordial como medida preventiva, fomentar hábitos saludables como la actividad física.

-

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2022

LA PRIMERA SALA REITERA EL DEBER DE LAS PERSONAS JUZGADORAS DE RESOLVER CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD, A FIN DE GARANTIZAR A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO A LA JUSTICIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reiteró la obligación de los órganos jurisdiccionales de juzgar con perspectiva de discapacidad, procurando en todo momento la implementación de medidas que garanticen el acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

El caso emana de un juicio de divorcio sin causa promovido por uno de los cónyuges, en el que el hermano de la cónyuge no solicitante informó que ésta vivía con una discapacidad mental diagnosticada como “trastorno afectivo orgánico secundario a atrofia cerebral”, que desarrolló en los últimos cinco años de su vida, por lo que no estaba en condiciones de valerse por sí misma ni de manifestar su voluntad y, por ende, se encontraba imposibilitada para contestar la demanda y defenderse en el juicio.

Por tal motivo, el juez de lo familiar que conoció de la demanda sobreseyó el juicio tras concluir que no podrían garantizarse los derechos de la persona con discapacidad, ya que no sería posible que ejerciera su derecho de audiencia. En contra de esa decisión el cónyuge solicitante promovió un amparo directo. El Tribunal Colegiado del conocimiento solicitó a esta Suprema Corte la atracción del asunto.

En su fallo, la Primera Sala decidió conceder la protección federal, tras concluir que la determinación del juez familiar fue incorrecta debido a que no se respetaron tanto el derecho al libre desarrollo de la personalidad del solicitante de divorcio, como los derechos de personalidad y capacidad jurídica de su cónyuge como persona con discapacidad.

En primer lugar, la Sala consideró que el juicio de divorcio sin expresión de causa no sólo implica la declaratoria del divorcio en sí mismo, sino que trae consigo consecuencias jurídicas para las partes involucradas, los hijos e hijas, su régimen patrimonial, los alimentos y, en su caso, la compensación, cuestiones respecto de las que se tendrá que hacer un pronunciamiento. Por ello, si bien es verdad que una vez que se solicita el divorcio, la oposición del otro consorte no podrá impedir la disolución del vínculo matrimonial, lo cierto es que su comparecencia a juicio resulta trascendente por las consecuencias jurídicas que trae consigo tal disolución, de ahí la necesidad de que la parte demandada sea llamada a juicio.

Por otra parte, la Primera Sala advirtió que si bien el juzgador familiar dio por cierto que la parte demandada presenta una discapacidad, éste no juzgó con perspectiva de discapacidad para asegurar que la mujer gozara del derecho de comparecer a juicio en condiciones de igualdad real y efectiva, mediante la adopción de medidas pertinentes. De manera que el actuar del juez fue contrario a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual prevé que estas personas son sujetos de derechos y tienen tanto personalidad como capacidad jurídica.

Al respecto, la Sala deliberó que la notificación de la solicitud de divorcio por conducto del hermano de la cónyuge no podía subsistir, en tanto que no se tiene la certeza de que la mujer realmente hubiese tenido conocimiento del juicio. Además, ordenó reponer el procedimiento y, con fundamento en el artículo 13 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, instruyó al juez de origen para que haga los ajustes al procedimiento con el fin de que la demandada pueda acceder a la justicia en igualdad de condiciones que su contrario, y nombre los apoyos y salvaguardias que resulten necesarios para ese efecto.

Aunado a lo anterior, la Primera Sala ordenó al órgano jurisdiccional responsable que analice el asunto planteado con perspectiva de género, dados los indicios de vulnerabilidad y de violencia patrimonial y económica en que se encuentra la demandada. Esto, con objeto de dictar las medidas que resulten convenientes para proteger la integridad y bienestar de la mujer.

Amparo directo 12/2021. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Resuelto en sesión de 9 de febrero de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2022

LAS PERSONAS JUZGADORAS PUEDEN REVISAR LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO SU DURACIÓN HA REBASADO EL PLAZO DE DOS AÑOS ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y, EN SU CASO, DETERMINAR SI CESA O SE PROLONGA SU APLICACIÓN: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que los órganos jurisdiccionales pueden pronunciarse sobre la prolongación o cese de la prisión preventiva decretada en un proceso penal cuando esa medida ha rebasado el plazo razonable de dos años previsto en el artículo 20, apartado B, fracción IX, segundo párrafo, de la Constitución federal vigente.

Esta decisión emana de la revisión de una sentencia de amparo indirecto en la que se negó la protección federal a una persona que solicitó la revisión de la prisión preventiva oficiosa a la que fue sujeta, con motivo del delito de privación de la libertad personal para cometer el delito de robo. Lo anterior, luego de haber transcurrido más de dos años desde que fue decretada sin que se le hubiera dictado sentencia.

En su fallo, la Primera Sala consideró que la prisión preventiva bajo la normatividad internacional debe ser impuesta como medida excepcional. En este sentido, observó que ni el legislador de la Constitución ni el legislador ordinario propiciaron distinción alguna de aquella figura en cuanto a la posibilidad de su revisión, cese o prolongación. De tal manera que la prisión preventiva, en cualquier modalidad, es profundamente restrictiva del derecho a la libertad personal de los imputados en el proceso penal acusatorio y, por tanto, debe ser revisable.

Así, el Alto Tribunal resolvió que, contrario a lo sostenido por el tribunal de amparo, llegado el límite de dos años de duración y formulada la petición ante el juez de control, como sucedió en el caso, procede su revisión para determinar si cesa o se prolonga su aplicación.

Al respecto, la Sala precisó que si derivado de la revisión mencionada se estima que la duración de la prisión preventiva oficiosa debe prolongarse, la decisión de la autoridad jurisdiccional deberá estar sujeta a un escrutinio elevado en justificación, que evitará que esta medida cautelar se extienda innecesariamente.

A partir de estas consideraciones, la Primera Sala revocó la resolución impugnada y ordenó devolver el asunto al Tribunal Colegiado del conocimiento para que dicte una nueva en la que considere los aspectos antes señalados.

Amparo en revisión 315/2021. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 9 de febrero de 2022, por mayoría de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

SCJN vota a favor de revocar prisión preventiva después de dos años

Este asunto llegó a la Corte a través de la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos del Instituto Federal de Defensoría Pública



Al respecto cuatro ministras y ministros votaron a favor de votar de manera positiva. Foto: Cuartoscuro

Alfredo Maza | El Sol de México

Por mayoría de votos, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votó a favor de un proyecto que permite revocar la prisión preventiva oficiosa después de dos años.

El oficio, elaborado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, perfilaba desde un inicio que los jueces puedan revertir la medida de cárcel oficiosa luego de dos años como lo marca la Ley, aunque considerando el contexto en el que se haya dado el delito.

Importante precedente en favor de los [#DDHH](#). El [#IFDP](#) demuestra con hechos y con resultados tangibles su compromiso por alcanzar la justicia para quienes menos tienen.

Felicidades a su director [@Netzai Sandoval](#) Muy bien por la 1a Sala de la [#SCJN](#). <https://t.co/fk20mxRm8y>
— Arturo Zaldívar (@ArturoZaldivarL) [February 9, 2022](#)

Este asunto llegó a la Corte a través de la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos del Instituto Federal de Defensoría Pública, organismo que busca poner “límites racionales a la prisión preventiva”, ya que se trata de una medida que se debe aplicar únicamente en caso de que se hayan agotado otras opciones como prisión domiciliaria o uso de un brazalete electrónico

La pregunta que se discutió en la Corte es: ¿Procede revisar la duración de la prisión preventiva oficiosa que prevé el artículo 19 constitucional, en el plazo de dos años a que se refiere la fracción IX, Apartado B, del artículo 20 de la Carta Magna y, en su caso, determinar si cesa o se prolonga su aplicación?

Al respecto cuatro ministras y ministros votaron a favor de votar de manera positiva sobre este asunto, por lo que se alcanzó la votación necesaria para que marcara jurisprudencia, es decir, que tenga alcances a nivel nacional.

De acuerdo con la Constitución Política, la prisión preventiva se establece para delitos como delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, secuestro, robo a casa habitación o robo a transporte de carga, entre otros.

Sin embargo, el propio ministro Arturo Zaldívar, presidente del Máximo Tribunal del país, ha asegurado en reiteradas ocasiones que la prisión preventiva oficiosa castiga la pobreza, debido a que la mayoría de las personas sujetas a esta medida en las cárceles son en general de escasos recursos.

“Se trata de una condena sin sentencia que, por regla general, castiga la pobreza. Debemos avanzar hacia un sistema que establezca la prisión preventiva como excepcional”, escribió en su cuenta de Twitter luego de que en octubre del año pasado la Corte declarara como inválida la prisión preventiva para los delitos de contrabando, defraudación fiscal y uso de facturas falsas.

Cifras de la organización Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL) refieren que a noviembre de 2021 había 222 mil 600 personas privadas de la libertad en todo el país, de las cuales 95 mil 424 estaban bajo prisión preventiva.

Diversas organizaciones han referido que las principales personas señaladas por ser presuntamente responsables de cometer estos delitos suelen ser indígenas, mujeres y personas con discapacidad.

Proponen ampliar la revocación para diputados, senadores y gobernadores

El senador de Morena, Alejandro Armenta Mier, presentó una iniciativa para que la revocación de mandato se aplique también a diputados federales, senadores y gobernadores.



La propuesta fue presentada en el Senado de la República. Foto: Octavio Gómez

Por La Redacción

miércoles, 9 de febrero de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).— El senador de Morena, Alejandro Armenta Mier, presentó una iniciativa para que la revocación de mandato se aplique también a diputados federales, senadores y gobernadores.

La iniciativa presentada este miércoles en el Senado propone reformas constitucionales para ampliar los alcances de la revocación de mandato, que actualmente solo aplicará al presidente Andrés Manuel López Obrador.

El senador argumentó que la revocación de mandato es un derecho de los ciudadanos y tiene como objetivo la destitución de un servidor público de forma anticipada, por pérdida de confianza.

Por eso dijo que los ciudadanos tienen derecho de aplicar la revocación de mandato tanto a senadores, diputados y gobernadores.

La iniciativa del senador destacó que en la Constitución ya está incluida la revocación de mandato, así como sus lineamientos, solo faltaría ampliar su aplicación.

“La incorporación de la revocación de mandato para senadoras y senadores de la República, diputados federales, así como gobernadores es un derecho político que todo ciudadano tiene”, argumentó el legislador.

Aprueban reforma para garantizar liderazgo político de las mujeres

Escrito por **Anaveli García Martínez** 9 febrero, 2022



Imagen retomada de la Cámara de Diputados

Ciudad de México.- La Cámara de Diputados reformó las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos para obligar a los partidos a tener un órgano que capacite y promueva el liderazgo político de las mujeres y destinen entre tres y diez por ciento de su financiamiento público ordinario anual para este fin.

Este miércoles el pleno aprobó con 480 votos el dictamen, elaborado por la Comisión de Gobernación y Población y el cual considera propuestas que realizaron las diputadas de la LXIV Legislatura como Martha Tagle Martínez (MC), Lourdes Erika Sánchez Martínez (PRI) y Guadalupe Almaguer Pardo, de la fracción parlamentaria del PRD.

Desde 2007 las defensoras de los derechos político-electorales de las mujeres, junto con legisladoras, consiguieron que se estableciera en la ley la regla de destinar dos por ciento del financiamiento público ordinario de los partidos a la capacitación política de militantes, pero en 2014 lograron aumentar este porcentaje a tres.

Actualmente el artículo 51, inciso a, numeral v, de la Ley General de Partidos Políticos establece que las agrupaciones políticas están obligadas a emplear al menos tres por ciento de su financiamiento para capacitar a sus mujeres militantes.

Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público “para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario”, dice actualmente la ley.

Con estos recursos se pueden financiar investigaciones; elaborar, publicar y distribuir libros, revistas y folletos relacionados con la paridad de género; organizar mesas de trabajo, conferencias, talleres y eventos sobre la incorporación de las mujeres a la vida política; así como propaganda y publicidad sobre estos temas.

Sin embargo, en las iniciativas de las diputadas se reconoció que este esfuerzo ha sido insuficiente, ya que el Instituto Nacional Electoral (INE) ha identificado que estos recursos se operan realmente en conferencias genéricas, gastos corrientes y rubros distantes de sus verdaderos objetivos.

Ahora, la reforma aprobada en San Lázaro y enviada al Senado para su ratificación reforma el artículo 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para establecer que los organismos

de las mujeres de cada partido político deberán tener recursos destinados al cumplimiento de la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

También se reforman los artículos 30, 43, 50, 51 y 72 de la Ley General de Partidos Políticos para que cada agrupación política tenga un órgano responsable de la capacitación de las mujeres, para lo cual deberá destinar anualmente entre tres y diez por ciento de su financiamiento público ordinario.

En la sesión, la diputada del PRD, Olga Luz Espinosa Morales, destacó que con esta reforma también se establece que la Comisión de Fiscalización del INE pueda revisar de manera exhaustiva el financiamiento para el liderazgo de las mujeres.

“Y que se escuche bien, y que se escuche fuerte, y que se escuche claro, las mujeres no quereos mandiles, ni queremos flores. Las mujeres lo que necesitamos es capacitación efectiva. Necesitamos foros de discusión. Necesitamos capacitación en política económica. Lo que queremos son liderazgos efectivos. Que las mujeres que estén ocupando cargos públicos y políticos estén lo suficientemente capacitadas para la representación que ocupan”, dijo.

La diputada de Movimiento Ciudadano, María Elena Limón García, dijo: “Ya veremos cada partido qué porcentaje le da a las mujeres. Con esta iniciativa garantizaremos que todos los partidos políticos destinen recursos a la promoción política de la mujer, por medio de un organismo que gozará de autonomía técnica y presupuesto garantizado. Eso va a lograr que nunca más las mujeres dependamos de las cúpulas partidarias para poder desarrollarnos”.

La priista Montserrat Alicia Arcos Velázquez recordó que en el pasado algunos partidos políticos “tropezaron con la mala distribución del dinero”, pero confió en que esto cambie; mientras que la panista Paulina Rubio Fernández llamó a las mujeres a exigir que el dinero destinado para su capacitación sea utilizado para ello.

Economía de México se desacelera en enero: OCDE

El indicador se ubicó en enero de este año en 101.62 puntos en comparación con los 101.67 puntos registrado en noviembre y diciembre del 2021



Economía de México se desacelera en enero: OCDEFoto: Pixabay

Por: IVONNE MARTÍNEZ
- 10/02/2022 01:00

La actividad económica de México se desaceleró en enero del 2022, tras mantenerse estable los dos meses previos, de acuerdo con los indicadores líderes compuestos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El indicador para México se ubicó en enero de este año en 101.62 puntos en comparación con los 101.67 puntos registrado en noviembre y diciembre del 2021, tras haber descendido desde el nivel máximo alcanzado durante el año pasado, de 101.79 por ciento en julio.

Los indicadores principales compuestos de la OCDE están diseñados para anticipar las fluctuaciones en la actividad económica durante los próximos seis a nueve meses.

Para el conjunto de los 38 países que integran el organismo, el indicador adelantado general se situó en 100.47 puntos, su sexto mes de retroceso al hilo, con lo que continúa apuntando a una moderación en el crecimiento económico en varias economías importantes, aunque en diferente medida entre países.

Señaló que entre las principales economías de la OCDE, los indicadores de Canadá, Alemania, Italia y el Reino Unido confirman haber superado un punto de inflexión en la actividad económica, como se señaló en la evaluación de los últimos meses, y ahora apuntan a una moderación del impulso del crecimiento.

En Estados Unidos, Japón y la zona del euro en su conjunto, los indicadores también han superado un pico cíclico, pero desde entonces se han mantenido relativamente estables. En Francia, apunta a un crecimiento estable en torno a la tendencia a largo plazo.

Entre las principales economías de mercados emergentes, indicador para China (sector industrial) continúa apuntando a que el crecimiento está perdiendo impulso, con señales similares ahora emergiendo para India y la desaceleración del crecimiento continúa en Brasil, mientras en Rusia, ahora apunta a un crecimiento estable.